En la muy nob[illegible] Ciu[illegible] de Cartaxa [illegible]
de la ayuntamiento della en seis dias del mes de nou
embre de mill y seiscientos y setenta y dos años se juntaron en cam
[illegible] ordinaria los S.[illegible] Don Enrique Alcaldes mayor.
Don Luis garcia de Caceres. D. Fran.co Gonzales de Riveza Diz la
rio [illegible] y juntos acordaron lo si
guiente Dixo que la Renta de Alcoy a pertenecientes a sus propios
se arrematado en Juan moreno vecino el qual la a pedido a mates
Alcaraz en precio de nueue mill trezientos y cinquenta R.s
de vellon liquidos y pagaderos y inclusas las adahalas por
tiempo de tres años que ande comencar a correr el dia de
la fecha de la carta de San Juan de Junio del que viene de mill y seis.s y setenta y cinco
y acabar en el dia de San Juan de Junio del que viene de mill y seis.s y setenta y seis
que quando se cumpla le se a de tender a este o que se tubo ho
para satisfazer a sus diez.g los demitos a prorrateados los demas
contenidos en el acuerdo hecho en Tarraçona y los dos mil y nueue mill
trezientos y cinquenta R.s se aplica en tomar a
los tres mill R.s de vellon para la obra de la Casa de la Ciudad que
se a fabricando en el Caualler de las Beatas por no hauer
lugar el efecto para que se llag. tiene dado facultad que se reb
por la renta de la Aduana de la Aduana de Alicante y Elche y Orihuela
y mas para la obra de la Casa de la Ciudad
esta rematada la obra en mill trezientos y veintay quatro
R.s diez y nueue mr. que se los mismos que se tacu. se tendeui
endo del seruicio ordinario y extraordinario hasta fin de diciembre del presente
año. los quales se remitan a Murcia y se traiga carta de
pago de hauerse pagado en las Arcas R.s de la Ciudad de Murcia
asimismo se remitan a Murcia quatro mill seiscientos
cinco R.s y quinze mr. por quenta de lo que se tacu. deue de la co
posicion que se a hecho con el D. Fran.co de la Riuera de que an
mismo se de por cartas de pago. en las de cont.r D. Jo
seph Fran.co Cortes que se a de las Rentas R.s de el Reyno
[illegible] libram. a fauor de [illegible] para que los [illegible]
Lacu. Dixo que tiene librado para las fiestas del Corpus y
las Festiuidades que se an celebrado en el presente año